

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****17526 ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS**

Junta General Ordinaria.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración celebrado el día 28 de abril de 2011, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el Salón Terraza del Hotel Avenida Palace, Gran Vía Corts Catalanes, n.º 605, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2011, a las 20:15 horas, y, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2011, en el mismo local y a la misma hora, siendo objeto de la misma el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2010.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.- Modificación de los arts. 63, 64 y 67 del Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros.

Quinto.- Autorización a favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Designación de Auditor de Cuentas de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros y del Grupo Consolidado para el ejercicio 2011, al amparo de lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Informe de la Presidencia. Acuerdos pertinentes.

Octavo.- Mociones y proposiciones de los asistentes.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta, dos titulares y dos suplentes.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta, a efecto de su inscripción en los registros públicos, en los acuerdos que procedan.

Complemento de la Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que agrupados representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la

actual Junta General Ordinaria mediante la inclusión de uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, av. Josep Tarradellas, 129, bajos, 08029 Barcelona, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de Información.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, en días laborales y en horas de oficina (de 8 a 15 h.), u obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos referentes a las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de las cuentas y del texto íntegro de los restantes acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, en relación con los diferentes puntos del Orden del Día.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos comprendidos en el Orden del día.

Derecho de Asistencia y Representación

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tengan las acciones inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista mediante carta, para cada caso, dirigida al señor Presidente. Un mismo accionista no podrá ostentar más de tres representaciones.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Barcelona, 13 de mayo de 2011.- El Presidente, Ignacio Orce Satrústegui.-El Secretario, José M.^a Llobet Barbany.

ID: A110040820-1